

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO		Versión: 01
			Página: 1 de 5

Departamento Antioquia Municipio Medellín Fecha 2025/07/08 Hora: 09:15

CÓDIGO ÚNICO DE LA INVESTIGACIÓN Y DELITO(S): 050016099166202327946

1.

05	001	60	99166	2023	27946
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	ART. 120.
2.	
3.	

2. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación											
Tipo de documento:		C.C	X	Pas		C.E.		Otro		No.	71.214.228
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA		Municipio: BELLO			
Primer Nombre		CARLOS				Segundo Nombre		ANDRES			
Primer Apellido		JARAMILLO				Segundo Apellido					
Fecha de Nacimiento		Día	20	Mes	12	Año	1978	Edad	46	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País		Colombia		Departamento		ANTIOQUIA		Municipio			
Alias o apodo						Profesión u ocupación		MECÁNICO INDUSTRIAL			
Estado civil		CASADO				Nivel Educativo		TECNOLOGO			
Lugar de residencia											
Dirección		CALLE 32 No 53-94				Barrio		ITAGUI EN PALMAR			
Municipio		ITAGUI		Departamento		Antioquia		Teléfono		3123223952	
Correo Electrónico		Andres30jaramillo@hotmail.com									

ABOGADO DE LA VÍCTIMA

Identificación											
Tiene asignado defensor?		N	O	SI	Público		Privado	X	LT		T.P No. 91719
Tipo de documento:		C.C	X	Pas		C.E.		Otr		No.	71875043
Expedido en		Departamento:		ANTIOQUIA		Municipio:		JERICO			
Nombres:		FRANCISCO JAVIER				Apellidos:		JARAMILLO CUARTAS			
Lugar de notificación											

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO		Versión: 01
			Página: 2 de 5

Dirección:	CRA 49 No 49-73 – OF 12-02	Barrio:	Ed. Seguros Bolivar
Celular	3122125902	Correo	Franciscojjaramilloc@gmail.com

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C	X	Pas		C.E.		Otro		No.	80.833957	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Cundinamarca			Municipio: Bogotá			
Primer Nombre	EDWIN				Segundo Nombre		JAIDER				
Primer Apellido	LASERNA				Segundo Apellido		PEDRAZA				
Fecha de Nacimiento	Día	08	Mes	10	Año	1985	Edad	39	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	Colombia		Departamento		Rovira			Municipio	Tolima		
Alias o apodo					Profesión u ocupación		Conductor				
Estado civil	Casado				Nivel Educativo		Primaria				
Lugar de residencia											
Dirección	Cra 70 No 97-27				Barrio		Castilla				
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		Antioquia			Teléfono	3103611502		
Correo Electrónico	Edwinlaserna.2016@gmailcom										

4. DEFENSA

Identificación											
Tiene asignado defensor?	N	O	SI	Público		Privado	X	LT		T.P No. 38729	
Tipo de documento:	C.C	X	Pas		C.E.		Otro		No.	15425429	
Expedido en	Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio:		RIONEGRO			
Nombres:	JUAN CARLOS				Apellidos:		CASTRO PUERTA				
Lugar de notificación											
Dirección:	CRA 65 No 8B-91 OF 242 SUR				Barrio:		TERMINAL DE TRANSPORTES MEDELLIN ZONA SUR				
Correo	Defensasintegralesas@gmail.com				Celular		6045139022				

OTROS ASISTENTES – ABOGADO REPRESENTANTE DE ASEGURADORA SEGUROS LA EQUIDAD

Identificación											
Tiene asignado defensor?	N	O	SI	Público		Privado	X	LT		T.P No.391579	
Tipo de documento:	C.C	X	Pas		C.E.		Otro		No.	1.047.947.759	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO		Versión: 01
			Página: 3 de 5

Expedido en	Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA
Nombres:	ROGER ADRIAN		Apellidos:	VILLALBA ORTEGA
Lugar de notificación				
Dirección:	CRA 9ª No 99-07 Torre 3 Piso 14		Barrio:	Bogotá DC
Correo	rvillalba@gha.com.co notificaciones@gha.com.co		Celular	3012763734

OTROS ASISTENTES – Gerente Representante Legal Empresa de ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS

Identificación									
Tiene asignado defensor?	N	O	SI	Público		Privado	X	LT	T.P No.
Tipo de documento:	C.C	X	Pas		C.E.		Otr o	No.	6.786.032
Expedido en	Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:	ITAGUI		
Nombres:	LUIS FERNANDO				Apellidos:	ESTRADA TORRES			
Lugar de notificación									
Dirección:	CRA 50 No 51-49 Local 240				Barrio:	Parque Itagui			
Correo	Luferestor2@gmail.com				Celular	3185360355			

4. DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO: (indique brevemente los motivos de la constancia)

Se ilustra a las partes sobre la naturaleza del delito, efectos y alcances de la conciliación, se les pone de presente las ventajas y beneficios y se les invita a formular las propuestas que estimen pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el artículo 519 numeral 3ro CPP.

Se deja constancia que la audiencia de conciliación se presentaron las personas arriba mencionadas, se le coloca de presente los hechos materia de investigación sucedidos el pasado. El DÍA 16 DE MAYO DE 2023 A ESO DE LAS 20:40 P.M., APROXIMADAMENTE, OCURRIÓ UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA CALLE 9 SUR ENTRE CARRERA 54 Y 53 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROTAGONIZADO POR EL VEHÍCULO TIPO BUS, SERVICIO PÚBLICO, DE PLACAS WMP-028, CONDUCTO POR EL SEÑOR, EDWIN JAIDER LASERNA PEDRAZA. EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS JARAMILLO, SE TRASPORTABA EN CALIDAD DE "MOTOCICLISTA" POR EL COSTADO DERECHO DE SU VÍA, EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS JARAMILLO, SE TRASPORTABA EN SU CALIDAD DE "MOTOCICLISTA" POR EL COSTADO DERECHO DE SU VÍA, Y DE UN MOMENTO A OTRO, FUE SORPRENDIDO POR EL VEHÍCULO TIPO BUS QUIEN PROVOCÓ DICHO ACCIDENTE, AL INVADIR EL CARRIL DEL MOTOCICLISTA, LO QUE HIZO QUE COLISIONARA CON DICHO AUTOMOTOR, CAYENDO VIOLENTAMENTE AL PAVIMENTO, Y SUFRIENDO GRAVES LESIONES COMO FRACTURA SUPERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE LA TIBIA, FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE FÉMUR, REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR, ENTRE OTRAS LESIONES CORPORALES. Y DAÑOS EN SU MOTOCICLETA

De igual manera se expone lo preceptuado en el directamente de medicina legal, en los siguientes términos, con el fin de sirva de base para la conciliación:

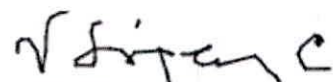
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Código: FGN-MP02-F-17 Versión: 01 Página: 4 de 5
---	---	---

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo, por lo notorio y ostensible de las cicatrices de rodilla izquierda, y de muslo izquierdo, de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo por la limitación para la flexo extensión plantar del tobillo izquierdo, de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción, por la limitación para la flexo extensión plantar de tobillo izquierdo, de carácter permanente.

Atentamente,



VIVIANA LÓPEZ CASTRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

02/11/2023 11:00

Caso: UBMEDE-DSAN-16043-C-2023

Pag. 2 de 2

Luego se le concede la palabra al Doctor abogado representante de la víctima Francisco Javier Jaramillo Cuartas, quien escuchados los hechos plantea sus pretensiones por 135.000.000 millones de pesos teniendo de en cuenta lo relacionado en el dictamen de medicina legal y un estudio pericial realizado, por un perito médico particular. Dando a entender que la pretensión integral estaría por 190.000.00 millones de pesos rebajándola un 30%.

Se le concede la palabra al Doctor abogado Juan Carlos Castro Puerta representante del querellado y de la empresa de transportes delegado para esta audiencia de conciliación. Quien plantea su ánimo conciliatorio con base en la decisión de las partes que representa y plantea su este animo reparatorio sumando 10.000.000 millones de pesos.

Se le concede la palabra al Doctor Roger Adrián Villalba Ortega al abogado de la Aseguradora La Equidad Seguros, quien plantea que una vez escuchadas las partes; la aseguradora con el fin de cumplir con las expectativas de las pretensiones plantea su ánimo también conciliatorio en reparar a la víctima por valor de 45.000.000 millones de pesos.

Escuchadas las partes se cuenta con la suma de 55.000.000 millones de pesos que se orientan con el fin de reparar integralmente a la víctima.

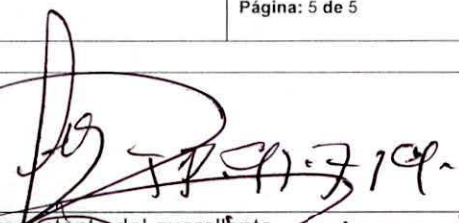
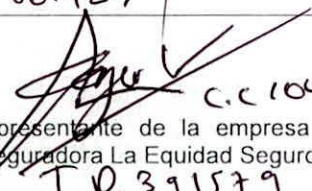
Finalmente, se le concede la palabra al Doctor Francisco Javier Jaramillo quien escucha atentamente e indica que no puede aceptar ese monto en suma entre la aseguradora y la empresa de transportes. Así las cosas, no se puede llegar a un acuerdo conciliatorio, pero se deja la puerta abierta a buscar más adelante una transacción Inter partes.

Surtido el trámite de que trata el artículo 522 CPP y atendiendo que NO fue posible lograr un acuerdo, se les informa que se ordenará el trámite de la investigación de ser procedente. Es importante resaltar que la comunicación entre las partes se estableció de manera libre, cada una realizó la expresión de la problemática, sin presentarse dificultades en la comunicación.

La audiencia se da por terminada siendo las 10:30 horas, y en constancia se levanta la presente acta la cual es firmada en señal de aprobación una vez fue leída por quienes en ella intervinieron.

5. Firmas:

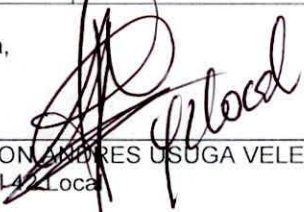
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 5 de 5

 Querellante CC 71214228	 Representante del querellante CC 71675403 TP 71.719.
 Querellado, C.C. 80833957	 Representante del querellado CC 15426.429 TP 38.729
 Gerente Empresa de Transportes	 Representante de la empresa de la empresa Asseguradora La Equidad Seguros Generales OC C.C. 104449759 T.P. 391579

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		EDISON ANDRES USUGA VELEZ	
Dirección:	Calle 54 Nro. 49 – 120, piso 4.	Oficina:	426
Departamento:	Antioquia	Municipio:	Medellín
Teléfono:	5903108 ext. 43826	Correo electrónico:	edison.usuga@fiscalia.gov.co
Unidad	Querellables	No. de Fiscalía	042 Local

Firma,


 EDISON ANDRES USUGA VELEZ
 Fiscal 42 Local

* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

